

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales.

Tasa por prestación del servicio de suministro de agua.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva de Alcardete 14 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.º I.-8491